



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 12

SERIE: 1994-95

Presentado por: Asamblea Municipal

PARA SOLICITAR A LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y SENADORES ELECTOS EN EL DISTRITO DE HUMACAO SUS GESTIONES PARA CONSEGUIR FONDOS QUE PERMITAN GRATIFICAR CON UNA DIETA A LOS FUNCIONARIOS DE COLEGIO Y COORDINADORES DE UNIDAD QUE TRABAJEN EN EL PLEBISCITO, REFERENDUM Y EN ELECCIONES FUTURAS QUE SE CELEBREN EN PUERTO RICO.

- POR CUANTO : El Sistema Electoral en Puerto Rico tiene una gran cantidad de empleados que se desempeñan en las Oficinas Centrales de la Junta de Inscripción Permanente a través de la Isla. Estas personas devengan un salario por las labores que realizan cada día, durante el año.
- POR CUANTO : A medida que ha pasado el tiempo, se complica más y requiere mayor preparación y dedicación el desempeñarse en los colegios electorales debido a los continuos cambios en las leyes vigentes.
- POR CUANTO : Es necesario una preparación y orientación, así como un buen entrenamiento de seis a ocho clases antes del día señalado para la celebración de cualquier comicio electoral para las personas que serán los responsables de rendir una delicada labor en los colegios. Además, para llevar a cabo un proceso electoral bien eficientemente y conociendo el procedimiento las personas deben dedicarle un día de por lo menos doce horas mínimo de tiempo para llevar a cabo los trabajos de unas elecciones, un plebiscito o un referéndum con la responsabilidad encomendada por la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico.
- POR CUANTO : La mayoría de estos ciudadanos que son servidores del pueblo de Puerto Rico son voluntarios que desean servir al país en cada ocasión de éstas especialmente. Muchos no tienen relación alguna con el Gobierno, y es sobre ellos que recae la responsabilidad ese día, no importa las condiciones físicas, climatológicas o de comodidad, las que raras veces existen en los colegios.
- POR CUANTO : La ley actual no provee para garantizarle una dieta justa y razonable a estos nobles servidores, quienes en la mayoría de las veces pasan inadvertidamente a pesar del valor extraordinario que cada uno tiene por la labor responsable que han realizado.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Solicitar al Senado de Puerto Rico y a la Cámara de Representantes sus gestiones favorables para conseguir fondos mediante legislación de estos Cuerpos Legislativos que permitan por ley gratificar con una dieta razonable a los Funcionarios de Colegio que se desempeñen trabajando en un referéndum, plebiscito o en elecciones futuras que se celebren en Puerto Rico.
- SECCION 2da : Que copia de esta Resolución será enviada a los Honorables, Roberto Rexach Benítez, Zaida Hernández Torres, Luis F. Navas de León, Miguel Loiz Zayas, José A. Núñez González y Luis Hernández Santiago distinguidos legisladores de la Cámara de Representantes y del Senado de Puerto Rico para que se redacte la correspondiente medida al respecto de este asunto expuesto en esta Resolución.
- SECCION 3ra : Esta Resolución por ser de carácter urgente comenzará a regir después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.

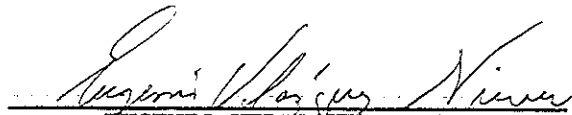
¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!


Resolución Núm. 12

Serie: 1994-95

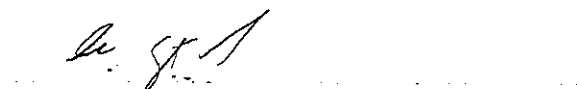
Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 9 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994 Y FIRMADA POR MI A LOS 19 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1994.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE